

INFORME JUSTIFICATIVO QUE FORMULA EL ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA SOCIEDAD GREEN TRANSITION STRATEGIES II, S.C.R., S.A. EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 23º DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, EN CUMPLIMIENTO DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 286 DE LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL

I. Objeto de este Informe

El presente informe (el "**Informe**") se formula por el administrador único de la sociedad GREEN TRANSITION STRATEGIES II, S.C.R., S.A. (la "**Sociedad**") en relación con la propuesta de modificación del artículo 23º de los estatutos sociales de la Sociedad, cuya aprobación se propondrá a la próxima junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad, cuya celebración está prevista, en primera convocatoria, el día 25 de junio de 2025.

El artículo 286 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (la "**Ley de Sociedades de Capital**") establece, como requisito para la modificación de los estatutos sociales, que los administradores redacten el texto íntegro de la modificación que proponen y, en las sociedades anónimas, redacten igualmente un informe justificativo acerca de dicha propuesta de modificación.

En consecuencia, el administrador único de la Sociedad formula el presente Informe en cumplimiento de lo previsto en el citado artículo 286 de la Ley de Sociedades de Capital, con el objeto de describir y justificar la propuesta de acuerdos de modificación de los estatutos sociales que se someterán a la aprobación de la próxima junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad.

II. Justificación de la modificación estatutaria propuesta

Se propone modificar el artículo 23º de los estatutos sociales de la Sociedad con el objetivo de aumentar la composición del comité de supervisión y así permitir una mayor representación de los accionistas en el mismo.

III. Texto íntegro de la propuesta que se somete a aprobación por la junta general de accionistas

De conformidad con lo previsto en el presente Informe, se propone a los señores accionistas de la Sociedad la modificación del artículo 23º de los estatutos sociales de la Sociedad, para que, en adelante y con expresa derogación de su redacción anterior, tenga el tenor literal siguiente:

"Artículo 23º. Comité de Supervisión

El "Comité de Supervisión" será un comité integrado por un máximo de treinta (30) y un mínimo de tres (3) representantes propuestos por la Sociedad Gestora y aprobados por los accionistas de la Sociedad (i) cuyos compromisos de inversión suscritos en la Sociedad alcancen un importe igual o superior a uno coma cinco (1,5) millones de euros; (ii) aquellos accionistas, a propuesta de la Sociedad Gestora, que hayan contribuido especialmente a la constitución de la Sociedad y (iii) aquellos que determine el Comité de Supervisión a propuesta de la Sociedad Gestora."

IV. Derecho de información de los accionistas sobre las modificaciones estatutarias propuestas

El presente Informe se pondrá a disposición de los accionistas en el momento de la publicación del anuncio de convocatoria de la junta general ordinaria, haciendo constar en la citada convocatoria el derecho que les corresponde para examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe sobre la mismas así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, todo ello al amparo de lo previsto en el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital.

* * * *

D. José Eustasio del Castaño Villanueva, representante persona física de AMCHOR INVESTMENT STRATEGIES, S.G.I.I.C., S.A., administrador único de la Sociedad, formula y suscribe el presente Informe en Madrid, a 23 de mayo de 2025.

Administrador Único

D. José Eustasio del Castaño Villanueva,
representante persona física del administrador único de la Sociedad,
AMCHOR INVESTMENT STRATEGIES, S.G.I.I.C., S.A.